

San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 2013

Visto:

El informe actuarial que antecede y la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Rodríguez de los Ríos, de los que surgen la necesidad de modificar algunas de las habilitaciones dispuestas en la Acordada N^a 208/13 correspondiente a la Feria Judicial de enero 2014, y en uso de las facultadas conferidas por el art. 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Resuelvo:

1º) Modificar lo dispuesto por Acordada N^o 208/13, habilitando:

- A la Dra. Silvia Teresa Maurín como Juez de Menores por el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2014, dejando sin efecto su habilitación en el Departamento de Asistencia Jurídico Social durante dicho período.
- Al Dr. José Alfredo Blanco como Agente Fiscal en la Fiscalía de Investigación N^o 11 por el período comprendido entre el 1º y el 15 de enero de 2014, manteniendo al Dr. Ernesto Lián Resúa en la Fiscalía de Investigación N^a 12 por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de enero.
- Al Dr. Luis de Aparici como Ayudante Fiscal de la Fiscalía N^o 12 durante el período 16 al 31 de enero, dejando sin efecto la habilitación en fería de la Dra. María de los Ángeles Alcaráz durante ese período.
- - A la Dra. Silvana Fernández como Secretaria de la Fiscalía N^o 11 (1º al 15 de enero) dejando sin efecto la habilitación de la Dra. Flavia Mora García en ese período.

- Dejar sin efecto la habilitación de la Srta. Verónica Trujillo en el Juzgado de Control N° 5 del 16 al 31 de enero, manteniendo su habilitación en dicho Juzgado del 1° al quince de enero y la habilitación en la Fiscalía de Investigación N° 12 del 16 al 31.
- Habilitar a la Dra. María Natalia Zamar en el Juzgado de Control N° 5 del 1° al 31, dejando sin efecto su habilitación en el Departamento Médico del Centro Judicial San Pedro. Atento a ello, y conforme la propuesta efectuada por Superintendencia de dicho Centro, habilitar al Sr. Gabriel Piccolomini del 1° al 31 de enero como auxiliar administrativo en ese Departamento.
- Habilitar a la Dra. Natalia Jarma en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial entre los días 27 a 31 de enero de 2014.
- Finalmente, y atento a lo solicitado por el Dr. Sebastián Rodríguez de los Ríos, dejar sin efecto la habilitación del profesional en el Tribunal Contencioso Administrativo por el período 1° al 15 de enero, manteniendo la habilitación dispuesta por el período 16 al 31, teniéndose por compensada a tales fines, la licencia del art. 37 del Reglamento Interno del poder Judicial.

Pase a conocimiento de los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, notifíquese.